



DELLO Q.VARTO, VEINTI
 MARATONIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SETENTA
 Y DO

Abogado al Rey (V.) En la Villa de Tumbetta a veinte
 de Mayo de 1772 =

setecientos, setenta y dos años, según
 su Real Cédula habida, según se cita en
 por vez de Propiedad, se ha acordado hacer al Real
 por el Sr. D. Diego Fernando Thomas Guandía y
 Anaya, Alcalde ordinario de ella, por su estado
 de Hijos-dalgo, su Merced. Pedro Sr. Alcalde, D.
 Juan Thomas de los Cobos, D. Antonio Analla Sa-
 ardo, Regidor, y Alcaide de ella, por su estado re-
 ble, Joseph Carrion de Casares, Teniente Guandía,
 y D. Joseph Joaquín de la Torre y Utrilla, Diputa-
 do y Representante al Común: D. Basilio Soriano y
 Sainza, D. Pedro Monreal de Utrilla, D. Juan de
 Luis Vigil, D. Alonso Peña de los Cobos, D. Matheo
 Analla Guandía, y Augustin D. Joseph Soriano
 y D. Joseph Garcia Soriano, vecinos de esta Villa, por
 tanto susos, y congregados en las salvas capitulares
 por su Merced. Pedro Sr. Alcalde, repasar y pro-
 mulgar, y veneficio por comunal de los vecinos de esta
 referida Villa, se hace indispensable, y necesaria la

